

BOLETIN EXTRAORDINARIO

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Correspondiente al día 24 de Noviembre de 1867.

Confronta con Orens, Huesca, Miedes, Fuentes y Belmonte.—Posee un terreno del comun de vecinos que produce trigo y legumbres y tiene mancomunidad con los pueblos de Orens y Huesca: una casa Consistorial y un molino para moler trigo y legumbres para escuelas públicas.

Confronta con Miedes, Fuentes de Jiloca, Acares, Villalobos y Aiza.—Posee un terreno del comun de vecinos que produce trigo y legumbres y tiene mancomunidad con los pueblos de Miedes, Fuentes de Jiloca, Acares, Villalobos y Aiza: una casa Consistorial y un molino para moler trigo y legumbres para escuelas públicas.

Limites ó confrontaciones, y derechos que tiene el pueblo cuyo Ayuntamiento se suprime.

PARTIDO DE DAROCA.

(CONTINUACION.)

Berruoco. 44 **Gallocanta, Lascuerlas y Santed.**

Confronta con Castejon de Tornos, y Gallocanta.—Posee una dehesa denominada El Pardo; un monte denominado Cerro Valmediano, y los pastos y leñas que estas fincas producen son para el uso esclusivo de sus vecinos. Posee una casa Consistorial y una fuente. Tiene el crédito de lo que corresponda por las fincas que le han sido vendidas.

Cerveruela. 85 **Paniza.**

Confronta con Paniza, con río Huerva, Vistabella, Fonbuena y Villarreal; Posee los montes denominados Valdehondo, Valdecabrera, Sierra del Pico, Cerro de la Hoz, y una dehesa voyal tienen el aprovechamiento de leñas los vecinos, y mancomunidad de pastos, en Valhondo, los de Paniza, en Sierra del Pico, los de Vistabella, y en el cerro de la Hoz, los de Paniza. Tienen derecho los de Cerveruela á pastar con sus ganados en el monte blanco ó comun de Paniza, Vistabella y Fombuena. No tiene ningun crédito.

Cubel. 122 **Abanto.**

Confronta con Used, Torralva de los Frailes, Aldehueta de Siesles, Pardos y Abanto.—Posee de su esclusiva propiedad los montes de Otero: una dehesa destinada para voyal y tiene mancomunidad de pastos con Pardos, Abanto y Acered en ciertas porciones de terreno. No tiene ningun crédito.

Fombuena. 77 **Badules y Viladoz.**

No posee bienes, pastos de propiedad ni comunes: sus créditos son 150 escudos por los productos de los bienes enagenados.

Gallocanta. 56 **Berruoco, Las Cuelras y Santed.**

Confronta con Berruoco, Las Cuelras, Santed y Belló.—Tiene mancomunidad de pastos con los pueblos de Santed y Las Cuelras: tiene el crédito del 80 por 100 de la dehesa voyal y otras fincas que le fueron vendidas.

Langa. 11 **Torralvilla y Murero.**

Confronta con Torralvilla, Retascon, Manchones, Murero, Miedes y Codos.—Los terrenos que posee como propios y de exclusivo aprovechamiento para pastos, leñas y demás lo es un monte poblado de arbolado y los terrenos que posee como de aprovechamiento y mancomunidad en los pastos con Torralvilla y Retascon lo son los montes blancos restantes denominados Navajuelo y Cabezo del Campo y la partida denominada la Redonda es propiedad de Torralvilla y Langa. No tiene ningun crédito á su favor ni en contra.

Las Cuelras. 52 **Berruoco, Gallocanta y Santed.**

Confronta con Gallocanta y Used, Bello y O lon. Posee una dehesa voyal como de esclusiva propiedad: los créditos que tiene son 400 escudos en el Banco de San Fernando.

Lechon. 39 **Anento, Nombrevilla y Romanos.**

Confronta con Romanos, Anento, Cerveruela, Villahermosa y Cucalon.—Tiene una dehesa de aprovechamiento comun denominada Cañada Honda, tiene en mancomunidad con Fombuena, Lanzuela, Villahermosa, Romanos, Villarroya y Badules, un monte chaparral llamado Los Comunales, teniendo derecho al aprovechamiento de yerbas y pastos. Le corresponde el 80 por 100 de sus bienes vendidos y 75 escudos 200 milésimas por acciones del Banco de San Carlos.

Luesma. 97 **Vistabella.**

Confronta con los de Badenas, Santa Cruz y Noguera en la provincia de Teruel, Herrera, Vistabella y Fombuena.—Posee una dehesa voyal y montes comunes donde tienen derecho los vecinos á leñas y pastos y los ganaderos de los mencionados pueblos, á excepcion, de Herrera tienen mancomunidad como Luesma lo tiene en los de aquellos pueblos, y particularmente en el llamado Los Comunales en el de Fombuena. Tiene acciones en el Banco de San Fernando, y el 80 por 100 de las fincas enagenadas.

Mainar. 100 **Villarreal.**

Confronta con Villarreal, Encinacorba, Torralvilla, Villarroya y Retascon.—Posee un monte y dos trozos mas del comun de vecinos, de aprovechamiento comun para los mismos, tienen mancomunidad de pastos y leñas con los pueblos de Codos y Encinacorba en la pardina llamada de San Gil, y con los de Villarreal y Encinacorba en el monte titulado Ladesilla. Posee una casa Consistorial en donde existe la escuela y cárcel.

Manchones. 137 **Orcajo.**

Confronta con Murero, Langa y Orcajo.—Posee una dehesa llamada el Bedado: otro terreno llamado El Revollar para pastos, un monte llamado Tre-

BOLETIN EXTRAORDINARIO

AYUNTAMIENTO DE BARROCA

Mara	129	Ruesca y Miedes.
Monton	114	Villafeliche.
Miedes	194	Mara y Ruesca.
Murero	113	Langa y Torralvilla
Nombrevilla	64	Lechon, Anento y Romanos.
Orcajo	130	Manchones.
Pardes	41	Acered.
Retascon	53	Daroca.
Romanos	72	Lechon, Nombrevilla y Anento.
Ruesca	62	Mara y Miedes.
Santed	62	Las Cuerlas, Berruoco y Gallocanta
Torralvilla	81	Langa y Murero.
Torralla de los Frailes	104	Aldehuela de Liestos.
Valdehorna	45	Balconchan, Val de San Martin y Villanueva de Jiloca.
Val de S. Martin	74	Balconchan, Valdehorna y Villanueva de Jiloca.

vago destinado a leñas para los hogares. Tiene mancomunidad de pastos con el pueblo de Retascon en la partida llamada Rambla, igualmente con Orcajo en la llamada Valdeasiente, una casa para el Ayuntamiento con escuelas públicas, una fragua y un sitio para la carnicería. Tiene además el 80 por 100 de sus bienes vendidos; créditos en el Banco de San Carlos, dos censos que pagan D. Saturnino Roche y el pueblo de Murero.

Confronta con Orera, Ruesca, Miedes, Fuentes y Belmonte.—Posee un terreno del comuu de vecinos que produce aliaga y tomillos y tienen mancomunidad de pastos con los pueblos Fuentes de Jiloca y Ruesca: una casa Consistorial y un meson que se halla solicitado para escuelas públicas.

Confronta con Miedes, Fuentes de Jiloca, Acered, Villafeliche y Atea.—Todo el terreno que posee es de su exclusiva propiedad, excepto el denominado Mondallen que están en mancomunidad sus pastos con Acered y Atea, y el titulado el Campo que igualmente hay mancomunidad con Miedes. Tiene el 80 por 100 por sus bienes de Propios vendidos, un treudo que pagan varios vecinos a los propios y 29 escudos 890 milésimas que pagan varios vecinos por sus censos.

Confronta con Mara, Langa, Ruesca, Fuentes de Jiloca y Monton.—Posee grande terreno seco, muy estenso, y tiene mancomunidad en los pastos con los pueblos de Fuentes de Jiloca, Monton, Villafeliche y Ruesca, posee una casa Consistorial.

Confronta con Manchones, Langa, Villafeliche y Atea.—Posee una dehesa denominada el Peralejo, un monte chaparral llamado Baldecoloma, un pequeño terreno con chaparros titulado el romeral, un edificio en la plaza de la Iglesia, otro en la calle Mayor, una hermita denominada San Mamés, una fuente. Tiene mancomunidad de pastos con Atea y Langa, sus productos son el arriendo de las yerbas de la mencionada dehesa Peralejo, el de 56 medias de morcacho que pagan a propios los que llevan las tierras de la referida dehesa.

Confronta con Retascon, Villarroja del Campo, Romanos, Anento y Villanueva de Jiloca.—Posee varios montes blancos, en los que tienen mancomunidad de pastos con todos los pueblos espresados.

Confronta con Daroca, Manchones, Atea y Balconchan.—Posee un terreno montuoso con pastos para ganado lanar de su exclusiva propiedad y en mancomunidad para los pastos con el pueblo de Atea. Tiene el 80 por 100 por los bienes que le han sido desamortizados.

Confronta con Cubel, Acered, Castejon de Alarba y Abanto.—Posee de su exclusiva propiedad un terreno llamado los Hervages y en lo demás de su término tiene mancomunidad de pastos con los expresados pueblos.

Confronta con Torralvilla, Nombrevilla, Manchones y Langa.—Los bienes pastos y usos públicos que posee de aprovechamiento comun son, montes blancos, no tiene créditos activos ni pasivos.

Confronta con Villadoz, Lechon y Badules.—Tiene mancomunidad de pastos: tiene mancomunidad de pastos y leñas con el pueblo de Villadoz.

Confronta con Codos, Mara, Miedes y Orera.—Tiene un monte pinar, y en los pastos mancomunidad con los pueblos de Miedes y Codos. Posee una casa Consistorial y otra para el maestro de instruccion primaria. Tiene un crédito a su favor de 12 escudos 400 milésimas procedente de un censo que le satisface Carenas y el 80 por 100 del horno y fragua que correspondía a propios y le han sido vendidos.

Posee una dehesa voyal denominada el Rebollar, tiene mancomunidad de pastos con Valde San Martin; las partidas llamadas el Collado, Valdemaria y Peña alta, no reconoce otros créditos que los que le corresponden por los bienes de propios vendidos y sobre 1200 rs. en el Banco de S. Fernando.

Confronta con Mainar, Langa, Codos, Encinacorba y Retascon. Posee un monte de arbolado de su exclusivo aprovechamiento para pastos y varios terrenos en el monte denominado Cerrada, en mancomunidad con Mainar, disfrutando de igual beneficio en los montes blancos Langa y Retascon.

Confronta con Tortuela y Embid de la provincia de Guadalajara, y con Las Cuerlas, Cubel y Aldehuela de Liestos. Posee de su exclusivo dominio 600 cahizadas de dehesa de pastos y 500 de montes de arbolado, no teniendo mancomunidad en este aprovechamiento pueblo alguno, posee además un depósito municipal, una fragua y dos casas para el herrero y cirujano, percibe 300 rs. por los bienes de propios vendidos.

Posee 60 cahizadas de terrenos incultos, pertenecientes al comun de vecinos una dehesa denominada S. Miguel de Cebollada la mayor parte de propiedad particular. Otra denominada la Plana que aunque de particulares está destinada para pastos de los ganados lanares, otra llamada el monte, sus pastos los aprovechan los ganaderos con sus ganados lanares gratuitamente, una casa en la plaza pública, ingresan en los fondos municipales 164 escudos por las láminas intrasferibles procedentes de un horno de pan cocer.

Confronta con Balconchan, Castejon de Tornos, Gallocantá y Santed.—Posee una dehesa llamada Los Medianiles y Fuen del Salz, destinada a la adula: un monte denominado La Sierra que lo aprovechan los vecinos así en

las leñas como en los pastos; otro monte denominado El Carrascal que lo aprovechan los vecinos en comun: otro monte denominado Peña alta, en el cual tienen derecho al pasto los vecinos de Santed, desde el mes de Diciembre al de Abril inclusive: una casa destinada para escuela de primera enseñanza donde tiene la casa consistorial. Todo esto es de la exclusiva pertenencia de los vecinos del pueblo. Además posee dentro de su jurisdicción un terreno valdío y lo inculto produce pastos que aprovechan en comun los vecinos y en ellos tienen derecho al pasto los ganados que existen en Castejón de Tornos y Santed. Posee un censal que produce 32 escudos al año satisfecho por varios vecinos. Los ganaderos que son vecinos de dicho pueblo contribuyen con 68 escudos por el aprovechamiento de verbas. Tiene el 80 por 100 de los bienes de propios enagenados y un crédito de 75 escudos 200 milésimas sin liquidar del antiguo Banco de S. Carlos.

Confronta con Villareal, Mainar, Romanos, Badules, Villarroja del Campo, Retascon y Nombrevilla.—Los terrenos que posee son áridos. Tiene un monte en mancomunidad de pastos y leñas muertas con Berrueco. Su agregado disfruta de los pastos que existen en Retascon y Nombrevilla por costumbre y mancomunidad en los de Fombuena. Tiene el crédito del 80 por 100 de los bienes que le han sido enagenados en participacion con su agregado.

Posee un prado que confronta con un plantío del comun de vecinos, y sirve para pastos de las caballerías de labor: un plantío que confronta con Rambla de Val de S. Martín: tiene una casa destinada á escuela y sala capitular: un treudo de 32 escudos 800 milésimas que ingresa en fondos municipales: el 80 por 100 de los bienes de propios que le han sido enagenados: un crédito pendiente de liquidacion del estinguido Banco de S. Carlos.

Confronta con Encinacorba, Correruela, Villadoz y Mainar. Los terrenos que posee consisten en monte Matorral del comun de vecinos, teniendo mancomunidad de pastos con Paniza en la partida llamada Las Navas, como igualmente con Villadoz.

Tiene el derecho de pastar con sus ganados en el término de Luesma, partidas denominadas Vallejos largos y Aya de Anton; en monte de Fombuena, partidas llamadas Solana de Val y tres más: en el de Correruela, partidas Barranco de las Galeras, Valdelascubas, Valdeabrigo y Valhondo: en estos dos pueblos con sus ganados mayores.

El terreno que posee se halla en cultivo para cereales, viñedos y olivos: sus pastos en la parte de Propios producen 600 esc. anuales y más de otro tanto terreno tiene de aprovechamiento comun gratuito, sostenido 4000 cabezas de ganado: solo tiene mancomunidad de pastos con el conde de Luesma y el conde de Huesca: no tiene en su contra crédito alguno.

Confronta con Luesma y sus aldeas.—No posee propiedad alguna comun ni bienes de ningun genero; ni pastos de exclusiva propiedad. Tampoco tiene ningun crédito activo ni pasivo, tiene los mismos aprovechamientos que los vecinos de Luesma y sus aldeas y por dicha razon no tiene derecho a la parte que le corresponde del tanto por 100 que el Estado abona a Luesma de la cantidad en que fueron vendidos los montes de dicho termino.

Confronta con Luesma y sus aldeas.—No posee propiedad alguna comun ni bienes de ningun genero; ni pastos de exclusiva propiedad. Tampoco tiene ningun crédito activo ni pasivo, tiene los mismos aprovechamientos que los vecinos de Luesma y sus aldeas y por dicha razon no tiene derecho a la parte que le corresponde del tanto por 100 que el Estado abona a Luesma de la cantidad en que fueron vendidos los montes de dicho termino.

PARTIDO DE EGEEA.

Confronta con Murillo de Gallego, Luna, Puendeluna y Santa Eulalia de Gallego.—Posee de su exclusiva propiedad el monte compuesto de los cuartos de Ardisa, Fenizos, Gazules, Miramonte y Comun, lindante con casas de Espés. Estas y el barrio de la Sierra de los Blancos poseen como suyos propios los cuartos de los citados nombres.

Confronta con Luesia, Orés y Biota.—Tiene mancomunidad de pastos con los pueblos de Farasdués y Orés en montes enclavados en los cuatro distritos judiciales, pudiéndose contar como de su esclusiva propiedad la de dominio particular: tiene un horno de pan cocer y herrería vendidos por el Estado, deduciendo lo que á él pueda corresponder: cuenta con lo que le corresponde de las 2 quintas partes de los productos por la venta de las Corralizas, no tiene mancomunidad con ningun otro pueblo ni mas créditos á su favor que los que anualmente producen los aprovechamientos prenombrados.

Confronta con Luna.—Los bienes que existen son propios de los vecinos. Tienen derecho los vecinos en los montes comunes de Luna á pastar, leñar, cazar y demás usos de aprovechamiento comun. Tiene á su favor el 80 por 100 de los propios que le han sido enagenados y ademas la parte que le pertenece por el arbitrio de los montes comunes de Luna y Erla sin que lo haya verificado hasta la fecha el Ayuntamiento de Luna.

Confronta con Uncastillo, Asin, Orés, Luna y Ejea.—Tiene mancomunidad de pastos en todos los montes comunes con Asin Orés y Luesia de manera que solo pueden considerarse de su exclusiva pertenencia las propiedades particulares.

Confrontante con Biel, Orés, Luesia y Luna.—Los terrenos y pastos que posee son reducidos y malos por cuya razon tiene derecho á pastar en los terrenos de la villa de Luna denominados Valeros. Los créditos que posee pertenecen exclusivamente á este pueblo y ascienden á 1082 escudos 700 milésimas.

Confronta con Uncastillo.—Posee exclusivamente su término propio sin intervencion de otro alguno y consiste en terreno regadio. Tiene ademas concedido por los Tribunales de Justicia un derecho de bastante atencion en término de Uncastillo con cuya Villa ha sostenido y sostiene diferentes litigios pero siempre con aprovechamiento de pastos y otros usos públicos independientes de la referida Villa.

Los terrenos que posee como de su exclusiva pertenencia son; El Fragal lindante con montes comunes, con propiedad de Manuel Ferrandez. El vedado de Peña gorda lindante con propiedades particulares, con montes comunes, con camino de Farasdués y con propiedades de D. Gregorio Jimenez. El soto linda con viñas de Jose Lana y de Manuel Idoipe, con propiedad de Maria Antonia Lana y con barranco y propiedad de Manuel Idoipe. Posee una casa consistorial, una casa escuela de niños y la Cárcel: los pastos que posee de su exclusiva propiedad y aprovechamiento son la que producen El Fragal y El vedado; tiene mancomunidad de pastos con Luesia, Farasdués y Asin en las comunes de las cuatro poblaciones monte de Fayanas y corralizas de propios con derecho á las dos

Pertenece á Chodes la casa Consistorial en la que existen las cárceles, escuela de niños y catequesis: la Iglesia, Campo Santo, una chozpa denominada del Rey sita en el Bial que confronta con Luesia y con una posesion de Sebastian Garcia. La vega llamada de Chodes confronta con el Rio Jalon y el Rio de Arandilla. El valdío monte llamado y secano que confronta con Rio Jalon y monte de Arandilla. Un monte llamado Xabacia en que se incluye el denominado Las Caves que confronta con Biota, Morata de Jalon y Rio de Jalon. Asi en el valdío como en los montes espesados han tenido mancomunidad en sus pastos y leñas los vecinos de Morata pero en el dia existe expediente de separacion y destino dicho Morata por haberse separado este para su propio y exclusivo uso.

Los montes que posee en la Sierra de Arguilla para su mancomunidad son: el monte de Arguilla que confronta con Morata de Jalon desde Santa Cruz de Jalon á la de Chodes. Tiene el derecho de pastar con sus ganados en las dehesas que el señor Conde de Arguilla posee en Morata de Jalon desde Santa Cruz de Jalon á la de Chodes. Tiene el derecho de pastar con sus ganados en las dehesas que el señor Conde de Arguilla posee en Morata de Jalon desde Santa Cruz de Jalon á la de Chodes. Tiene el derecho de pastar con sus ganados en las dehesas que el señor Conde de Arguilla posee en Morata de Jalon desde Santa Cruz de Jalon á la de Chodes. Tiene el derecho de pastar con sus ganados en las dehesas que el señor Conde de Arguilla posee en Morata de Jalon desde Santa Cruz de Jalon á la de Chodes.

Confronta con Arguilla.—Tiene el derecho de pastar con sus ganados en las dehesas que el señor Conde de Arguilla posee en Morata de Jalon desde Santa Cruz de Jalon á la de Chodes. Tiene el derecho de pastar con sus ganados en las dehesas que el señor Conde de Arguilla posee en Morata de Jalon desde Santa Cruz de Jalon á la de Chodes. Tiene el derecho de pastar con sus ganados en las dehesas que el señor Conde de Arguilla posee en Morata de Jalon desde Santa Cruz de Jalon á la de Chodes.

Confronta con Arguilla.—Tiene el derecho de pastar con sus ganados en las dehesas que el señor Conde de Arguilla posee en Morata de Jalon desde Santa Cruz de Jalon á la de Chodes. Tiene el derecho de pastar con sus ganados en las dehesas que el señor Conde de Arguilla posee en Morata de Jalon desde Santa Cruz de Jalon á la de Chodes. Tiene el derecho de pastar con sus ganados en las dehesas que el señor Conde de Arguilla posee en Morata de Jalon desde Santa Cruz de Jalon á la de Chodes.

Confronta con Arguilla.—Tiene el derecho de pastar con sus ganados en las dehesas que el señor Conde de Arguilla posee en Morata de Jalon desde Santa Cruz de Jalon á la de Chodes. Tiene el derecho de pastar con sus ganados en las dehesas que el señor Conde de Arguilla posee en Morata de Jalon desde Santa Cruz de Jalon á la de Chodes. Tiene el derecho de pastar con sus ganados en las dehesas que el señor Conde de Arguilla posee en Morata de Jalon desde Santa Cruz de Jalon á la de Chodes.

Confronta con Arguilla.—Tiene el derecho de pastar con sus ganados en las dehesas que el señor Conde de Arguilla posee en Morata de Jalon desde Santa Cruz de Jalon á la de Chodes. Tiene el derecho de pastar con sus ganados en las dehesas que el señor Conde de Arguilla posee en Morata de Jalon desde Santa Cruz de Jalon á la de Chodes. Tiene el derecho de pastar con sus ganados en las dehesas que el señor Conde de Arguilla posee en Morata de Jalon desde Santa Cruz de Jalon á la de Chodes.

Las Pedrosas. 63 Eria y Sierra de Luna.

Piedratrajada y su agreg. 94 Ardisa, Puendeluna y Valpalmas.

Pradilla. 154 Tauste.

Puendeluna. 41 Ardisa, Piedratrajada y Valpalmas.

Santa Eulalia de Gállego. 152 Murillo de Gállego.

Sierra de Luna. 89 Eria y Las Pedrosas.

Valpalmas. 81 Ardisa, Piedratrajada y Puendeluna.

PARTIDO DE LA ALMUNIA.

Alcalá de Ebro. 77 Pedrola.

Alfamen. 440 Longares.

Bárboles y sus agregados. 430 Pleitas, Grisen y Figueruelas.

Bardallur. 164 Plasencia de Jalon.

Botorríta. 70 Mozota y Muel.

Chodes y su agregado. 135 Morata de Jalon.

Confronta con Luesia, Oria y Eria. Tienen el derecho de pastar con sus ganados en el término de Luesia...

quintas partes de la mitad de los productos tanto de pastos como de maderas, leñas etc. de los referidos comunes, Fayanas y corralizas, sin perjuicio del derecho que tienen los propietarios en los terrenos dentro de dichos montes.

Confronta con Luna, Gurra de Gállego y Zuera. = Posee terrenos de secano: tiene pastos de aprovechamiento comun sin mancomunidad con ningun pueblo y un crédito de 40 escudos.

Confronta con montes de Gurra de Gállego, de Murillo y de Puendeluna. = Los terrenos que posee son unos de particulares y ademas tres dehesas de propios y montes comunes: su agregado Marracos posee sus montes comunes.

Confronta con Tauste. = Tiene una dehesa de la propiedad de Dona Joaquina Pallarés enclavada en el monte comun y los veciuos pueden en dicha dehesa pastar y abrevar su adula, á escepcion de las matas llamadas Sisallon, tiene el 80 por 100 de un terreno que se le vendió perteneciendo á los propios.

Confronta con Piedratrajada, Murillo de Gállego y Ardisa. = Posee de su esclava propiedad de todo el monte compuesto de esterzas de clavero, pispico, parte de marivero y un trozo de monte para leñar mancomunadamente con el pueblo de Piedratrajada: Cuarto llamado de Puendeluna, cuya propiedad pertenece á algunos vecinos de este: tiene una lámina perteneciente á dicho Cuarto del 80 por 100.

El terreno que posee se halla en cultivo para cereales, viñedos y olivos; sus pastos en la parte de Propios producen 600 escs. anuales y mas de otro tanto terreno tiene de aprovechamiento comun gratuito, sosteniendo 4000 cabezas de ganado: solo tienen mancomunidad los pueblos de Concilio y Grés de la provincia de Huesca: no tiene en pro ni en contra crédito alguno.

Confronta con Luna y sus aldeas. = No posee propiedad alguna comun ni bienes de ningun género, ni pastos de esclusiva propiedad. Tampoco tiene ningun crédito activo ni pasivo, tiene los mismos aprovechamientos que los vecinos de Luna en los comunes de la misma y por dicha razon no tiene derecho á la parte que le correspondía del tanto por 100 que el Estado abone á Luna de la cantidad en que fueron vendidos los montes de dicho término.

No tiene monte señalado, pues está mancomunado con Luna, sucediendo lo mismo con los pastos.

Confronta con Remolinos, Cabañas, Pedrola y Luceni. = El terreno que posee son propiedades particulares sin mas pastos que los que producen las mismas. No tiene ninguna clase de usos públicos ni aprovechamientos ni mancomunidad con ningun otro pueblo así como tan poco ninguna clase de créditos.

Confronta con Muel, Longares, Almonacid de la Sierra, Epila y Cariñena. = Posee varios terrenos entre las propiedades que no aprovechan para cultivo y si para pastos de ganado. No tiene mancomunidad con ningun otro pueblo. Posee una dehesa voyal y tienen los vecinos el derecho de pastar con sus caballerías, desde el 3 de Mayo hasta el 29 de Setiembre en 21 dehesas de la pertenencia del Sr. Marqués de Camarasa.

Confronta con Zaragoza, Grisen, Pedrola y Bardallur. = No tienen bienes ni pastos de aprovechamiento comun por ser el terreno de propiedad particular, Tampoco tiene ningun crédito.

Confronta con Zaragoza, Bárboles y Pleitas. = Disfruta como de aprovechamiento comun, la dehesa llamada de Campablo, otro y prado, sin que tenga mancomunidad de bienes ni aprovechamiento con otros pueblos.

Confronta con María, Jaulin, Mozota y La Muela. = El terreno es de secano y posee un monte comun que produce ontina, tomillo, aliaga y algo de esparto. Los vecinos tienen derecho á leñar para sus hogares y pastar las caballerías y ganados en dicho monte, teniendo mancomunidad para pastar los ganados de María, Jaulin y Mozota.

Pertenece á Chodes la casa Consistorial en la que existen las cáceles, escuela de niños y carnicería: la Iglesia, Campo Santo, una chopera denominada del Rey sita en el Rial que confronta con brazal y con una posesion de Sebastian García. La vega llamada de Chodes que confronta con el Rio Jalon y con vega de Arándiga. El valdío monte blanco y secano que confronta con rio Jalon y monte de Arándiga. Un monte llamado Zabacin en que va incluido el denominado Las Caivas que confronta con Riela, Morata de Jalon y Rio de Jalon. Así en el valdío como en los montes espresados han tenido comunidad en sus pastos y leñas los vecinos de Morata pero en el dia existe espediente de separacion y deslinde dicho Morata por haber separado este para su uso propio y exclusivo los montes que puso en la Concordia en reciprocidad para la mancomunidad con Chodes. Tiene el derecho de pastar con sus ganados en las dehesas que el señor Conde de Arguillo posee en Morata de Jalon desde Santa Cruz de Mayo á la de Setiembre, pagándole medio almud de trigo por cada cabeza de ganado. Tiene cinco créditos á su favor procedentes del 80 por 100 por los bienes que le han sido enagenados. Los vecinos del agregado Villanueva poseen una mala casa Consistorial: una Iglesia, un Cementerio, una chopera denominada del Rey casi estinguida por el rio. El valdío secano de monte blanco: la dehesa de valdoña que se tiene pedida como voyal. En esta dehesa así como en el valdío usan de mancomunidad los vecinos de Morata, en la dehesa desde Santa Cruz de Mayo hasta Setiembre y en el valdío todo el año pero esto sin concordia así mas que el abuso antiguo. Tiene dos créditos á su favor del 80 por 100 por dos fincas que le han sido vendidas.

(Se continuará.)